



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

15 JUN 2018

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 1549 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Roberto Fernández Urrutia, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Plan Comunal de Seguridad Pública", Decreto ALC. Nº 496 (24/02/2016).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad los Recursos Financieros para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.043.008 - Plan Comunal de Seguridad Pública.

4.- El Memo Nº 154 de fecha 30 de Marzo de 2018, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona a continuación por prestación de servicios Profesionales en el Programa Plan Comunal de Seguridad Pública.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios Profesionales como Abogado - Coordinador General del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Juan Emilio Milani Torres		1.421.159.-	01/03/2018	31/03/2018

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Administrador Municipal.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.043.008 – Plan Comunal de Seguridad Pública.

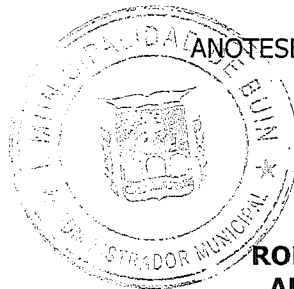
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/APP/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.